

VISTOS:

- 1.- El D.S. N° 1698 de fecha 23 de Mayo de 1995, que aprueba Convenio que modifica traspaso de Establecimientos Asistenciales entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Villa Alegre;
 - 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de Abril del 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
 - 3.- La Resolución Exenta N° 3863 de fecha 03 de Julio de 2017, que aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre;
 - 4.- El Acta del Tribunal Electoral de fecha 22/11/2016, que me proclama Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre;
 - 5.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, que establece el sistema de Registro de Registro
- de Registro

DECRETO

1.- RATIFICASE Y APRUEBASE

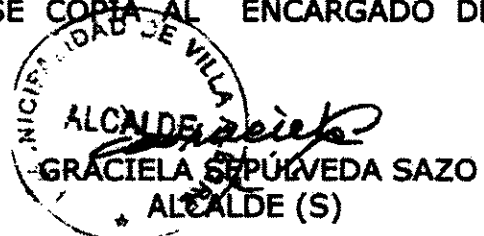
Convenio de Programa de Salud, suscrito entre la I. Municipalidad de Villa Alegre, representado por su Alcalde Dn. Arturo Palma Vilches y el Director del Servicio de Salud, con el objeto de contribuir a mejorar la salud de la población beneficiaria y aumentar la eficacia en la gestión y administración local.

Res. Exenta	fecha	Convenio
3863	03/07/2017	CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO SUR 2017

DEPARTAMENTO COMUNAL
CONVENIOS Y ARCHÍVESE"



"ANÓTESE, COMUNIQUESE AL
DEPARTAMENTO DE SALUD, DESE COPIA AL ENCARGADO DE



GSS/CMR/EBR/rqv.